



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL

GUAYNABO / TOA BAJA

ENMENDADO
PLAN ESTRATÉGICO WIOA 2016-20
Especificación del Plan Laboral WIOA 2016-17

Sra. Migdalia Bernardo Rodríguez

20 de enero de 2018

Área de Desarrollo Laboral

Guayanbo – Toa Baja

Presentación

Enmendado con las Recomendaciones al

Plan Estratégico WIOA 2016-20

Especificación del Plan Laboral WIOA 2016-17

Programación que incluye a nuestros

Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados

bajo el Acta de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral

Presentado por:

Hon. Ángel Pérez Otero

Presidente

Junta de Alcaldes

Sr. Oriel Ramírez Rodríguez

Presidente

Junta Local

Sra. Migdalia Bernardo Rodríguez

Directora Interina

20 de enero de 2018

Tabla de Contenido

C. Estrategias de Integración con los Programas Medulares dirigidas a implementar las estrategias de la Junta Local.....	1-2
D. Integración de Servicios de los Socios Requeridos y Opcionales del CGU..... <ul style="list-style-type: none"> ❖ Centro Gestión Única ❖ Socios Obligados ❖ Servicios a ofrecerse por los Socios Obligados ❖ Socios Obligatorios 	2-4
E. Coordinación, Alineación y Prestación de Servicios a Individuos en el CGU.....	4
F. Coordinación, Integración y Prestación de Servicios a Patronos.....	5
G. Integración de los Programas Medulares y Socios del CGU con las Instituciones Educativas	5-6
H. Integración de los Programas Medulares y Socios del CGU con los Proveedores de Servicio de Adiestramiento.....	6
I. Identificación de Recursos Adicionales para aumentar el Acceso de Educación y Adiestramiento.....	6-7
J. Aumentar el Acceso a Instituciones Post-secundaria para la obtención de..... Credenciales	7
K. Coordinación con Estrategias de Desarrollo Económico del Estado.....	7
L. Sistemas y Políticas Operacionales Locales.....	7-10
M. Procesos de recopilación de datos y de información para todos los programas y actividades, incluidos en el CGU, como búsqueda de candidatos, evaluación..... común, expedientes, “intake”, “assesment”, referidos, “data entry”, etc.	10
N. Evaluación de programas (<i>Assesment</i>) y socios del Centro de Gestión Única.....	11-12
O. Datos de los Programas.....	12-13
P. Garantías de Privacidad.....	13
Q. Prioridad de Prestación de Servicios para Veteranos.....	13
R. Atender la accesibilidad del sistema de gestión única para las personas con..... discapacidad.....	13-14
S. Atender la accesibilidad del sistema de gestión única para las personas con dominio limitado del inglés.....	14
T. Coordinación con los Programas del Plan Estatal Unificado.....	14

C. Estrategias de Integración con los Programas Medulares dirigidas a implementar las estrategias de la Junta Local

La Junta Local junto a los administradores del Centro de Gestión Única implementaran actividades que logren la integración de los servicios a participantes con los programas medulares de WIOA.

- Como se establece en los procedimientos del Centro de Gestión Única, el primer paso para los clientes que nos visitan es el completar la hoja de perfil que detalla la información general del posible participante. Esta información es registrada electrónicamente en el sistema para el acceso al mismo por todos los socios medulares y el sistema de referidos sea más efectivo.
- Las redes sociales, la página web del programa, American Job Center Guaynabo-Toa Baja permite ofrecer información de los programas y actividades de nuestros socios medulares y del Programa WIOA. De esta forma podemos atraer a futuros candidatos a nuestros programas.
- La evaluación inicial de los niveles de destrezas del participante permite un referido adecuado a los programas y actividades de los socios medulares integrados al Centro de Gestión Única.
- Al candidato se le ofrecen los servicios de búsqueda de empleo, asistencia para colocación, consejería, información sobre las ocupaciones de mayor demanda en el Área Local y en la Región y adiestramiento en el empleo.
- Se le brindara al candidato información más reciente del mercado laboral. Empleos disponibles, requisitos y salarios.
- El adiestramiento en una ocupación de mayor demanda puede conllevar el proveer el servicio de educación para adultos. La finalidad es que generen las destrezas necesarias para cualificar para estos empleos.
- Los servicios de educación postsecundaria y talleres pre-vocacionales a nuestros jóvenes, específicamente a los desertores escolares, permitirá que los mismos puedan obtener un empleo permanente en un futuro cercano.
- A los clientes que visiten nuestro Centro de Gestión Única recibirán orientación general de los programas, actividades y servicios que ofrecen todos los socios medulares. Además, se le orientara sobre los servicios de sostén y los servicios de asistencia que puedan ser sufragados por el programa al comprobarse la necesidad el mismo. La política de Servicio de Sostén #16-07 y la #16-10 establece los

servicios de sostén y de asistencia adicional a ser ofrecido al participante y los pagos a los mismos.

- El cliente recibirá asistencia y la información necesaria sobre los procesos a seguir para la reclamación de compensación por desempleo.
- Como parte de nuestros servicios para adiestramiento se ofrecerá orientación de los programas de asistencia financiera para aquellos programas, cursos, adiestramientos y educación no elegibles bajo WIOA.
- El Plan de Adjudicación de costos entre los diferentes programas federales que administra el Área Local de Desarrollo Laboral requieren que los costos permisibles sean asignados bajo el presupuesto de cada programa (jóvenes, adultos y trabajadores desplazados). Con el fin de evitar la adjudicación de costos, identificaremos aquellos servicios y actividades que ofrecen los otros socios medulares para determinar la cuantía de la inversión por participante.

D. Integración de Servicios de los Socios Requeridos y Opcionales del CGU

Los socios medulares y opcionales están integrados en el Centro de Gestión Única.

CENTRO GESTIÓN ÚNICA

- Las actividades a desarrollarse en el CGU serán coordinadas entre el Director del Centro y los Coordinadores de cada Satélite
- Cada coordinador velará por el cumplimiento de sus Satélites así como supervisará y será responsable de:
 - ✓ Sus manejadores de caso
 - ✓ Promotores de empleo
 - ✓ Otros empleados asignados a su área
- El operador del One Stop Career Center es el WIOA Sub-grantee*
- Es el que está a cargo del flujo de servicios en el Centro y a través de la evaluación es él que determina a que servicios del Centro se va a referir.

*El “operador” es una entidad seleccionada por la Junta Local, luego de participar en un proceso competitivo diseñado para estos efectos.

SOCIOS OBLIGADOS

1. Proveerán acceso a servicios aplicables a favor de nuestros participantes
2. Wagner-Peyser tendrá que relocalizar sus oficinas de servicio, colocándolas fijas en el CGU
3. Utilizarán una porción de sus fondos para ayudar a costear la infraestructura del CGU
4. Suscribirán memorandos de entendimiento o acuerdos colaborativos con la Junta Local

SERVICIOS A OFRECERSE POR LOS SOCIOS OBLIGADOS

1. Registro
2. Información del Mercado de Empleo
3. Toma de oferta y Colocaciones
4. Consejería Grupal
5. Servicios de Re-empleo a reclamantes de Seguro por Desempleo
6. Promoción selectiva de empleo
7. Relaciones Patronales
8. Servicios de Empleo a estudiantes universitarios
9. Servicios de empleo a trabajadores del sector agrícola
10. Referidos a servicio de sostén

SOCIOS OBLIGATORIOS



El diagrama sugiere una plena interacción entre todos los socios obligados que permite documentar la accesibilidad de servicios que garantiza el Centro de Gestión Única.

E. Coordinación, Alineación y Prestación de Servicios a Individuos en el CGU

La Junta Local, los administradores del Área Local de Desarrollo Laboral junto al Centro de Gestión Única coordinarán las actividades de empleo y adiestramiento. Estos con el fin de integrar los servicios y actividades de todos los socios medulares. Se llevarán a cabo servicios como:

- ✓ Ferias de patronos.
- ✓ Talleres de empleo y adiestramiento sobre el uso de la tecnología y sus aplicaciones.
- ✓ Ferias de empleo donde se presenten las opciones de empleo del área.

- ✓ Talleres de capacitación empresarial y desarrollo de micro-empresas.
- ✓ Coordinar con las entidades sin fines de lucro del área que ofrecen servicios de adiestramiento y talleres.
- ✓ Coordinar con los socios medulares adiestramientos y programas de empleo para las personas discapacitadas.

Es importante medir el progreso y desarrollo de los servicios a los clientes que visitan el CGU. La efectividad, calidad, progreso y éxito de los servicios ofrecidos por los socios medulares serán corroborados mensualmente mediante informes de progreso de los mismos.

Reuniones mensuales de los socios medulares permitirán coordinar actividades y orientaciones integradas en el CGU y en las comunidades.

F. Coordinación, Integración y Prestación de Servicios a Patronos

- El Centro de Gestión Única ofrece a nuestros patronos las facilidades físicas para que lleven a cabo actividades de reclutamiento, entrevistas, referidos de participantes y otros servicios necesarios para completar el proceso de reclutamiento.
- La Junta de Alcaldes conjuntamente con la Junta Local, refieren a patronos para orientación de los programas y servicios ofrecidos por los socios medulares.
- El Centro de Gestión Única coordina con la oficina de Desarrollo Económico de cada Municipio orientaciones a patronos sobre los servicios y actividades a desarrollarse en el área. Las orientaciones están dirigidas a presentarle a los patronos los servicios de los programas medulares y otros incentivos estatales.

G. Integración de los Programas Medulares y Socios del CGU con las Instituciones Educativas

- Anualmente se publica en un periódico de mayor circulación y en nuestra página Web la solicitud de propuesta de talleres, cursos y adiestramientos en concordancia con las demandas ocupacionales del ALDL. Cumpliendo con los requisitos establecidos por el programa de Desarrollo Laboral, toda institución y/o entidad puede someter propuesta al ALDL para ser evaluada y recomendada para su aprobación e inclusión en la lista estatal.
- La información, datos sobre programas y actividades a ofrecerse por los socios medulares serán claves para la solicitud de talleres y actividades.

Estos serán incluidos como parte de las solicitudes de propuestas a los posibles licitadores.

H. Integración de los Programas Medulares y Socios del CGU con los Proveedores de Servicio de Adiestramiento

- Las estrategias y metas establecidas por la Junta Local van dirigida a implementan los procedimientos necesarios para seleccionar actividades y adiestramientos que permitan que nuestros participantes puedan obtener un empleo permanente.
- El desarrollo de actividades, búsqueda de empleo, educación, capacitación y servicios de apoyo conlleva la coordinación e integración de todas las partes que componen el CGU. La búsqueda de proveedores de servicio adecuados para ofrecer las técnicas de capacitación se realiza mediante invitación. Una vez la propuesta de las entidades es aprobada por la Junta Local, la lista de actividades y el costo por participante se hace disponible a todos los socios medulares y al público en general.
- El Registro de Proveedores de Servicio Elegibles de Adiestramiento anual está a la disposición tanto de los socios medulares y los participantes que requieren de servicios de adiestramiento.

I. Identificación de Recursos Adicionales para aumentar el Acceso de Educación y Adiestramiento

- Aceptar contribuciones y donativos de otras fuentes públicas y privadas que permitan a los participantes obtener fondos adicionales para completar adiestramientos.
- El comité de planificación y evaluación de la Junta Local junto a la unidad operacional del Área Local de Desarrollo Laboral y los socios medulares, cumpliendo con las estrategias y metas que conllevan adiestramientos y educación a los participantes que así lo requieran.
- Las necesidades y cambios en el mercado laboral y las metas locales y estatales dirigidas al desarrollo económico, hace imprescindibles la colaboración de nuestras instituciones educativas para el desarrollo de currículos innovadores y que estén en consonancia con los objetivos del desarrollo económico.

- Las búsquedas de fondos de inversión hacia ese objetivo pueden obtenerse mediante colaborativos de las empresas privadas con miras a desarrollar un programa de internados que beneficien tanto a la empresa como al participante y por ende al desarrollo económico el área.
- La búsqueda de fondos federales y estatales mediante propuestas conducentes a abrir alternativas colaborativas entre la empresa privada (instituciones e industrias) y el ALDL con el fin de cubrir la demanda ocupacional del área.

J. Aumentar el Acceso a Instituciones Post-secundaria para la obtención de Credenciales

- El acceso a adiestramientos en Instituciones post-secundarias acreditadas se realizan con la actividad de vales educativos (voucher).
- Anualmente se publica la invitación a toda institución educativa para que sometan aquellos adiestramientos que cubran las demandas ocupacionales del ALDL. La comunicación efectiva con estas instituciones y la orientación sobre los programas y participantes elegibles es imprescindible para obtener éxito en esta empresa. La evaluación objetiva del participante hace posible el éxito de la misma.

K. Coordinación con Estrategias de Desarrollo Económico del Estado

- El Plan Estratégico WIOA 2016-20 fue desarrollado tomando en consideración tanto el Plan Estatal Unificado y el Plan Regional.
- El objetivo de esta tarea es el de integrar los elementos más importantes presentados en ambos documentos e integrar los mismos a nuestro plan.
- Esto establece un desarrollo integrado con miras a evitar la duplicación de esfuerzos ante los retos económicos que confrontan las Áreas Locales.

L. Sistemas y Políticas Operacionales Locales

a. Sistema y Políticas Operacionales

Los sistemas operativos del ALDL que contribuirán a la implementación de las estrategias de la Junta Local son los siguientes:

1. Descripción del estado de los sistemas operativos:

- Sistema de información del mercado laboral. La WIOA requiere que la Junta Local determine las ocupaciones para las cuales se

estarán solicitando servicios de adiestramiento. Estas ocupaciones deben ser aquellas para las cuales se ha identificado demanda en la región que cubre el ALDL, la cual deber presentarse al PDL durante el mes de marzo. La Junta Local que no presente la información ocupacional requerida no podrá recomendar programas de adiestramiento a ser incluidos en la Lista Estatal. La lista de ocupaciones en demanda estará disponible a partir del 1ro de julio de cada año y cubrirá el periodo del año programa para el cual fue aprobado. Estas ocupaciones deben ser cónsonas con el informe de Proyecciones de Demanda Ocupacional que emite el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Negociado de Estadísticas.

b. Sistema de Bases de Datos; y
c. Sistemas de Comunicación

Toda estructura administrativa debe proveer los mecanismos necesarios para el control y buen manejo de sus datos. Los datos que se generan están centralizados en un servidor que se encuentra ubicado en la Oficina Central. En este servidor se encuentran diferentes aplicaciones.

El sistema para la Administración de la Información de Clientes es un sistema al cual se accede a través de internet y donde se recopila data de los clientes registrados. El servidor utiliza credenciales para la validación de todos los usuarios de la organización. Además, cada uno de los sistemas es controlado por credenciales adicionales para su acceso y uso dependiendo del nivel de acceso de cada usuario. Los centros remotos del servidor están entrelazados y permiten la comunicación de acuerdo a sus necesidades.

Como medida de seguridad se realiza el “*Back up*” de los últimos datos del sistema en cinta magnética para restaurar el sistema en caso de que ocurra una emergencia.

d. Sistemas para el Manejo de Casos, Bancos de Empleos, etc.

El ALDL cuenta con un banco de empleos que se alimenta de ofertas que presentan sus colaboradores y otros recursos. Ese banco está disponible a través de nuestro sistema interno de comunicación para que el personal de manejo pueda hacer el pareo y referido de participantes que cualifican de acuerdo a los requisitos de los patronos. De igual forma, los participantes que visitan los Centros pueden, en las áreas de servicios tecnológico, tener acceso a esas ofertas.

e. Sistema de Elegibilidad de Proveedores de Servicios

El ALDL es responsable proveer el acceso a herramientas que permitan a un cliente tomar o guiar su carrera través de información y servicios de alta calidad, y ayudar a los patronos en la búsqueda de trabajadores diestros.

Basado en un análisis de necesidades del mercado laboral y de la clientela elegible, el ALDL anuncia los servicios requeridos y solicita que toda aquella entidad que promueva servicios de adiestramiento y que cumpla con los requisitos de Ley, presente su solicitud ante la Junta Local (JL).

La JL someterá las solicitudes al Programa de Desarrollo Laboral (PDL) para su evaluación y aprobación. De este modo se certificarán las entidades elegibles para participar y pasarán a formar parte del Registro de Proveedores Elegibles de Servicios de Adiestramiento. Para cumplir con su responsabilidad, el ALDL desarrolla e implanta las políticas y los procedimientos que sean necesarios para otorgar servicios de adiestramiento y de aprendizaje a los(as) participantes que sean elegibles y que participen de los programas y servicios ofrecidos en el Área Local.

f. El Sistema de Información Contable (MIP, por sus siglas en el idioma inglés)

El sistema de contabilidad es administrado a través del sistema fiscal “*Micro Information Product*” (MIP, por sus siglas en inglés). Este sistema se utiliza para la contabilidad y distribución de los fondos que administra el ALDL para el registro de las transacciones financieras, para el proceso de compras y desembolsos, para las cuentas por pagar, para el registro y control del presupuesto y para el registro de la propiedad adquirida y otros. El sistema fiscal MIP es controlado por credenciales para su uso dependiendo del nivel de acceso a la información de cada usuario.

g. Portal en Línea de Reclamación de Compensación de Seguro por Desempleo

Portal en Línea de Reclamación de Compensación de Seguros por Desempleo. El Departamento del Trabajo como socio medular provee esta información y orientación en el CGU.

h. El Sistema de Información de Estudiantes (SIS, por sus siglas en el idioma inglés), que utiliza el sistema de datos de Educación de Adultos de Puerto Rico

El CGU provee información y datos de todo cliente con deficiencias en el idioma inglés.

i. La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) mantiene el Sistema de Información de Consumidores de Rehabilitación Vocacional

La ARV mantiene el sistema de información de Consumidores de Rehabilitación Vocacional.

**j. Bancos de Empleo; y
k. Sistema de Intercambio Laboral (*Labor Exchange*)**

Los servicios de Intercambio Laboral (*Labor Exchange*), estarán disponibles en los Centros de Gestión Única, para los servicios básicos e individualizados, a través del personal de *Wagner Peyser*. Estos servicios se coordinarán con los socios en los Centros.

l. Sistema Integrado Administración (SIAC)

Los datos iniciales de los participantes se recogen en los centros de Gestión Única a través del Sistema de Datos de Administración de Clientes. Este sistema se accede a través de internet y es un sistema administrado por el Programa de Desarrollo Laboral y se utiliza para la entrada y registro de datos sobre los servicios que se le ofrecen a los(as) participantes. Durante el proceso se crea un perfil básico de los servicios que recibe el (la) participante. Este sistema provee para el registro de la información de los servicios recibidos en las diferentes fases de servicios. Los informes de datos se generan en el Área de Asuntos Programáticos y pueden ser tanto internos como externos. Esta área utiliza la data de los(as) participantes activos por proyecto para ser enviada al Área de Asuntos Administrativos para el proceso de pago a participantes.

El Sistema de Datos de Administración de Clientes alimenta la información directamente a los servidores del estado de donde los cuales también son generados informes estatales.

M. Procesos de recopilación de datos y de información para todos los programas y actividades, incluidos en el CGU, como búsqueda de candidatos, evaluación común, expedientes, “intake”, “assesment”, referidos, “data entry”, etc.

El Centro de Gestión Única recibe diariamente datos del mercado laboral, plazas disponibles de diferentes empresas, información de nuestros socios medulares y otros.

El sistema de informática permite acceso al mismo de todo personal autorizado del CGU.

N. Evaluación de programas (*Assesment*) y socios del Centro de Gestión Única

1. Evaluación de los programas medulares del Plan Estatal Unificado
El Plan de Monitoria de la Junta Local del Área Local de Desarrollo Laboral incluye la evaluación y revisión de todos los programas que administramos. En el mismo incluye la evaluación de los programas medulares.
2. Evaluación de los Programas Socios Obligados del CGU
Como indicamos en la seccion1, el Plan de Monitoria contempla la evaluación de los programas, actividades y ejecución de los Socios Medulares en el CGU.
3. Utilización de los resultados de la evaluación del CGU
Las observaciones y datos obtenidos de las evaluaciones de los socios medulares y de las actividades realizadas permiten el desarrollo de un plan estratégico de acuerdo a los cambios presentados en el mercado laboral como en el desarrollo socio-económico de las áreas.
4. Integración de la Junta Local en evaluaciones y proyectos de investigación
La Junta Local a través de los diferentes comités integrados por sus concejales y el personal de apoyo mantendrán la comunicación e integración de las actividades y programas llevados a cabo por todas las partes.
La información y datos recopilados serán evaluado para ser integrados como parte de las políticas públicas y el desarrollo del Plan Estratégico Local.
5. Alineación de Políticas Publicas
La administración del Área Local junto al comité de planificación y evaluación tienen la misión de mantener informados a todos los socios medulares y al staff sobre las políticas comunes que rigen al estado, la región y al ALDL.

Esta integración evitara la duplicación de esfuerzos y actividades e inculcaran un desarrollo económico integrado de todas sus componentes.

O. Datos de los Programas

1. Alineación e Integración de Datos

La coordinación y administración del ALDL conlleva un sistema operacional que integre los sistemas de datos de los programas medulares y los socios opcionales.

a. La responsabilidad del CGU con sus socios obligados es el de proveer acceso al sistema integrado de información y datos. La integración al sistema de información MIS está siendo coordinado con PDL y los secretarios de las diferentes agencias que componen el Centro de Gestión Única.

b. El Área Local ha comenzado a modernizar su sistema de informática con el uso de servidores de alta tecnología y capacidad suficiente para integrar los servicios y actividades de nuestros socios medulares, esto reducirá la duplicidad de esfuerzos y permitirá el referido del participante necesario para obtener servicios de nuestros socios medulares y/o otra institución.

c. Como explicamos en el inciso anterior, la implementación de un sistema de datos integrados permitirá la planificación adecuada de actividades y servicios dirigidos a un desarrollo económico uniforme que beneficie tanto a las Áreas Locales, la región y por ende el Estado.

d. La implementación y desarrollo de las actividades programadas y el descargue de la información de los participantes en el sistema de MIA, además, del seguimiento adecuado de los mismos nos permitirá emitir los informes de ejecución requeridos por la Sección (116) (d)(2) de WIOA.

2. Evaluación del éxito de los participantes luego de recibir los servicios de los programas

El servicio de seguimiento será ofrecido por el manejador de caso. Este proceso de seguimiento debe llevarse a cabo de forma individualizada, directa y activa. El mismo es válido si se logra obtener evidencia del progreso obtenido por el participante.

El manejador de caso como especialista de servicio obtendrá los datos, y credenciales, colocación y cualquier información adicional que certifique el cumplimiento del Plan de Empleabilidad del participante.

3. Uso de datos del Registro de Salarios ("*Wage Record Data*") del Seguro por Desempleo (UI)

Trimestralmente el Oficial de MIS junto al socio medular, Departamento del trabajo verificaran los requisitos para validar las medidas de ejecución.

P. Garantías de Privacidad

El Área Local de Desarrollo Laboral cumple con las leyes federales y estatales dirigidas a mantener la privacidad del participante y todo cliente que requiera de nuestros servicios.

Como parte de la orientación a nuestros clientes se les informa sobre la política de privacidad y como el programa garantiza la protección de sus datos personales.

Q. Prioridad de Prestación de Servicios para Veteranos

Las leyes federales de adiestramientos y empleo establecen como prioridad, los servicios a los veteranos y sus conjugues elegibles. Este requisito aplica a todas las actividades disponibles bajo la ley WIOA. (Véase el Anejo Q)

La Junta Local como parte de su Visión Estratégica y Objetivos o incorporados los servicios para veteranos como uno esencial para reincorporarlos al mercado laboral.

El momento de identificar al participante veterano y a su conyugue elegibles se les ofrecerá los servicios y actividades que cumplan las necesidades de los mismos.

La comunicación con las instituciones y agencias que ofrecen varios servicios a esta población forma parte de nuestro plan de trabajo coordinado con nuestros socios medulares.

R. Atender la accesibilidad del sistema de gestión única para las personas con discapacidad

El Centro de Gestión Única del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja fue diseñado tomando en consideración las necesidades de nuestra población discapacitada.

Tanto la Oficina Central como sus afiliadas proveen el apoyo necesario para ofrecer los servicios que estos requieran y el caso necesario referir los mismos al socio medular que pueda completar su plan de empleabilidad.

El comité de discapacitados de la Junta Local vela por que se cumpla y protejan los derechos de esta población.

S. Atender la accesibilidad del sistema de gestión única para las personas con dominio limitado del inglés

La Junta Local como el ALDL Guaynabo-Toa Baja utiliza el idioma español como el idioma principal para orientar al cliente.

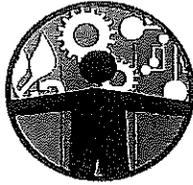
Toda la documentación, datos y planes se redactan en español para el beneficio de toda la población.

T. Coordinación con los Programas del Plan Estatal Unificado

Como presentamos en una sección anterior, los planes y estrategias fueron desarrollados tomando en consideración las metas, objetivos, programas y actividades del Plan Estatal.

Todo Plan conlleva modificaciones que van en concordancia con los cambios socio-económicos. Los planes estratégicos del ALDL Guaynabo-Toa Baja tomaron en consideración los planes modificados estatales e incorporaron aquellos objetivos y metas que impacten el ALDL Guaynabo-Toa Baja.

ANEJO - Q



Política de Prioridad de Servicio a Veteranos #16-03

En general, un veterano es un individuo que sirvió en el servicio activo militar, naval o aéreo y han sido relevado de ese servicio bajo condiciones que no son deshonrosas. Esto incluye a miembros de la Guardia Nacional o de la Reserva Militar que han sido relevados del servicio activo, pero no necesariamente de otros compromisos de la Reserva, tales como entrenamiento.

La fuerza de desarrollo laboral y otros operadores de programas, deben permitir que los veteranos y cónyuges elegibles se identifiquen en el punto de entrada del programa y los veteranos y cónyuges elegibles deben tener la oportunidad de aprovechar al máximo la prioridad de servicio. El estatus de veterano o cónyuge elegible puede ser verificado refiriéndose a una variedad de documentos. El formulario DD-214 es la fuente más común usada para determinar el estado de descarga de veteranos. Si un veterano no tiene un DD-214, se puede proporcionar una copia gratuita. Por favor, refiérase al Anejo 4 para información sobre cómo ayudar a un veterano a obtener una copia gratuita de su DD-214

La prioridad de servicio a veteranos significa que los veteranos y sus cónyuges elegibles tiene prioridad sobre las personas no cubiertas para recibir servicios de empleo, capacitación, colocación provisto por programas de adiestramientos debidamente cualificados. La preferencia hacia los veteranos aplica a todos los programas de empleo y capacitación financiados por el USDOL, no cuando el Área Local tiene un estatus de fondos limitado. La ley federal requiere que el individuo que recibe prioridad de servicio debe primero cumplir con los requisitos de elegibilidad existentes del programa. Los TEGl 10-09 Y 22-04 proveen la orientación necesaria para la implementación sobre la prioridad de servicio, incluyendo la prioridad del servicio para los cónyuges de los veteranos.

Cónyuges Elegibles Para La Prioridad De Servicio De Los Veteranos

Según con 28 United States Code (U.S.C.). 4215 todos los programas de desarrollo de fuerza laboral de ETA brindarán prioridad de servicios a veteranos y sus cónyuges que clasifiquen como "personas cubiertas". Las "personas cubiertas" están definidas es 20 CFR 1010.110 como "veterano o un cónyuge elegible". En adición, define al "cónyuge elegible" como el "cónyuge" de cualquiera de los siguientes:

1. Cualquier veterano que haya muerto de una discapacidad relacionada con el servicio militar;
2. Cualquier miembro de las Fuerzas Armadas destacado en el servicio activo que, al momento de su solicitud de prioridad de servicio, figure en una o más de las siguientes categorías y haya sido incluido en la lista por un total de 90 días o más:
 - i. Perdido en acción;
 - ii. Capturado en la línea de servicio por una fuerza hostil; o
 - iii. Detenido o internado en la línea de servicio por un gobierno o poder extranjero.

3. Cualquier veterano que tiene un estado de discapacidad total resultante de una discapacidad relacionada con el servicio militar, según lo evaluado por el Departamento de Asuntos de Veteranos;
4. Cualquier veterano que haya muerto mientras estaba incapacitado, como se indica en el #3 de esta sección, existía.

La regulación no define más allá el término de "cónyuge". De acuerdo con la política de la ETA, todo concesionario de la fuerza trabajadora se les requiere la inclusión como "persona cubierta" a cónyuges del mismo sexo de un veterano, el cual está en de las categorías anteriormente identificadas.

Aplicabilidad

Aprobado hoy, 1-22-2014, en Guaynabo, Puerto Rico.



Sr. Oriel Ramírez Rodríguez

Presidente

Junta Local de Desarrollo Laboral (JL DL)